



Señor

**JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA DE PALMIRA
VALLE
E. S. D.**

**REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : HUGO RAMIREZ GAONA
DEMANDADA : NATALIA LOZANO REBOLLEDO
RADICACION : 2020-00085**

NIKOL RIOS BOLAÑOS, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.683.007 expedida en Palmira, Valle, en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, de manera respetuosa, me permito aportar **RECURSO DE REPOSICIÓN** en contra del auto sin número de fecha 14 de diciembre de 2020, notificado en estado el día 15 de diciembre de 2020, mediante el cual, el despacho resuelve dejar sin efectos la notificación de los ejecutados.

Recurso que sustento, mediante los siguientes:

HECHOS

- 1.** El día 30 de septiembre de 2020, se notificó a la demandada señora NATALIA LOZANO REBOLLEDO, en la dirección Calle 38 No. 32 – 99 de la ciudad de Palmira, Valle, de manera física a través de la empresa Domina Entrega Total SAS.
- 2.** La notificación fue personalmente recibida por la demandada, tal como consta en el recibido de la comunicación.
- 3.** Teniendo en cuenta, que transcurrió 25 días desde la notificación personal, se procedió a notificarla conforme a la notificación por aviso que trata el artículo 292 del C.G. del P. el día 26 de noviembre de 2020, enviada al despacho el día 07 de diciembre de 2020.
- 4.** Si bien es cierto, no se pudo adecuar al proceso conforme al Decreto 806 del 04 de junio de 2020, toda vez, que se desconoce la dirección electrónica de la demandada, razón por la cual, se surtió la notificación a la dirección física en cumplimiento con el artículo 291 y 292 del código general del proceso.
- 5.** Aunado a lo anterior, se notificó de manera personal de conformidad con el artículo 291 y 292 del código general del proceso, toda vez que,



NIKOL RIOS BOLAÑOS
ABOGADA
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

que se ordenó en el resuelve del auto de fecha 28 de julio de 2020 que libró mandamiento de pago, en el numeral 2:

"Notifíquese de manera personal el contenido de la presente providencia a los ejecutados de conformidad con el artículo 431 del C.G. del P. en armonía con los artículos 291 y 292 ibidem..."

- 6.** Que, si bien es cierto, el Decreto 806 de 2020, estableció una manera alternativa para efectuar la notificación a través de dirección electrónica, no menos cierto es, que no se cumplió con ese requisito, pues, no se cuenta con el correo electrónico de la demandada y por lo tanto se procedió a la notificación de manera física pues se cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 291 y 292 del C.G. del P.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se declare la siguiente:

PETICIÓN

- 1.** Que se reponga el auto recurrido de fecha 14 de diciembre de 2020.
- 2.** Que se tenga en cuenta por notificada de manera personal y por aviso a la señora NATALIA LOZANO REBOLLEDO.
- 3.** Cumplido los términos de ley, se ordene seguir adelante con la ejecución.

Aporto las siguientes:

PRUEBAS

- 1.** Recibido notificación personal.
- 2.** Recibido notificación por aviso.
- 3.** Auto de fecha 14 de diciembre de 2020.

Del Señor Juez,

NIKOL RIOS BOLAÑOS
C.C. No. 1.113.683.007 de Palmira V.
L.T. No. 21842 del C.S. De la Judicatura.
nikolr65@hotmail.com



EMPRESA DE CORREO

DOMINA ENTREGA TOTAL SAS

NIT: 800.088.155-3

LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NÚMERO 0001772,
EMITIDA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 E INSCRITA EN EL
REGISTRO DE OPERADORES POSTALES BAJO EL NÚMERO
RPOSTAL0135; PRESTA SERVICIOS DE MENSAJERÍA
EXPRESA.

Carrera 6 # 20 - 56
Barrio San Nicolás
Teléfono: (2) 3828310
Cali - Colombia
domina@domina.com.co
www.domina.com.co

GUIA No: 561191000001

HACE CONSTAR QUE:

El día 30 de Septiembre del 2020, por medio de su operador de ruta LUIS CARLOS TELLEZ identificado con No. 94.411.289 en dirección CALLE 38 # 32-99 de la Ciudad de Palmira Valle Se realizó la diligencia de entrega de NOTIFICACION PERSONAL (ART 291 DEL CGP).. De la parte interesada HUGO RAMIREZ GAONA, remitida al Señor(a) NATALIA LOZANO REBOLLEDO procedente de JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA, para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, con Radicación # 2020-00085

RECIBIDO: NATALIA LOZANO R. C.C. 29.653.962

**OBSERVACIONES: QUIEN RECIBIO FUE EL MISMO
DESTINATARIO. HORA 2:00PM**

Por constancia se firma en la ciudad de PALMIRA a los 02 días del mes de Octubre del año 2020.

Atentamente,

Jefferson Bangüero
JEFFERSON BANGÜERO
COORDINADOR AGENCIA PALMIRA

DOMINA
Mensajería

DOMINA
SPO

"Con Domina sus envíos si llegan y a tiempo"

DOMINA
Digital

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
(Art. 291 C.G.P)**

34

SEÑOR (A) : NATALIA LOZANO REBOLLEDO

DIRECCIÓN : CALLE 38 No. 32 – 99

CIUDAD : PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION : 2020-00085

DEMANDANTE (S): HUGO RAMIREZ GAONA

DEMANDADO (S) : NATALIA LOZANO REBOLLEDO

**DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA**

CON EL FIN DE NOTIFICARLE PERSONALMENTE LA PROVIDENCIA PROFERIDA EN EL INDICADO PROCESO, SE LE INFORMA QUE TIENE DIEZ (10) DIAS PARA QUE PROPONGA LAS EXCEPCIONES A LA DEMANDA Y/O CINCO (5) DÍAS HABILES PARA PAGAR. EL CORREO ELECTRONICO DEL JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA VALLE ES: j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co


NIKOL RIOS BOLAÑOS

**C.C. No. 1.113.683.007 de Palmira Valle.
L.T. No. 21842 del C. S. de la Judicatura.**

*Natalia S. Beno
296533*

LA COPIA DEL CITATORIO JUDICIAL QUE COMPONE EL PRESENTE ENVIO FUE ENTREGADA CON LA PRESENTADA POR EL INTERESADO O REMITENTE LAS MISMAS SON IDENTICAS.
EL INTERESADO O REMITENTE EXONERA DE RESPONSABILIDAD A DOMINA ENTREGA TOTAL SUS POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN ESTE ENVIO.

AM PM

29 30 01 02 03 04 05 06 07 08

✓

NOMBRE O RAZON SOCIAL: NIKOL RIOS BOLAÑOS

PRODUCTO: CITACION

DIRECCION:

CIUDAD: PALMIRA

PAIS: COLOMBIA

DIRECCION ELECTRONICA: 0

TELEFONO:

NIT O CEDULA:

HORA Y FECHA DE ACOPIO

FECHA 29-09-2020 - 11:51:59 a.m.

HORA MAX. ENTREGA CONS.

30/09/2020 0

PIEZAS PESO ZONA

1 25

Orden: 89335

JUEZ ORIGEN:

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO:

2020-00085

DEMANDANTE:

HUGO RAMIREZ
GAONA

DEMANDADO:

NATALIA LOZANO
REBOLLEDO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: NATALIA LOZANO REBOLLEDO

DIRECCION: CL 38 # 32 - 99

CIUDAD: PALMIRA

PAIS: COLOMBIA

CODIGO POSTAL:

TELEFONO: 0

NIT O CEDULA: 0

INTENTOS DE ENTREGA

1. <input type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>	NOMBRE: _____	/	/
2. <input type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>	NOMBRE: _____	/	/

MOTIVOS DE DEVOLUCION

<input type="checkbox"/>	1.	<input type="checkbox"/>	2.	<input type="checkbox"/>	3.	<input type="checkbox"/>	4.	<input type="checkbox"/>	5.	<input type="checkbox"/>	6.	<input type="checkbox"/>	7.	<input type="checkbox"/>	8.	<input type="checkbox"/>	9.	<input type="checkbox"/>	10.
1. DESTINATARIO DESCONOCIDO		5. DIRECCION ERRADA		9. FALLECIDO															
2. TRASLADO		6. ZONA DE ALTO RIESGO		10. CERRADO NO ABRE															
3. DESOCUPADO		7. DIRECCION INCOMPLETA		FECHA Y HORA DEVOLUCION															
4 REHUSADO		8. NO RECLAMADO		/ /															

MENSAJERO <input type="checkbox"/>	FECHA Y HORA DE GESTION	VR SEGURO \$ 0
CEDULA NO.: 94411289	30/09/2020	VR DECLARADO \$ 8.000
	HORA:	VR MENSAJERIA EXPRESA \$ 8.000
		TOTAL \$ 8.000 11:45

Domina Entrega Total S.A.S NIT 800.088.155-3 - CRA 6 No. 20 - 66 PBX 3828340 CALI - COLOMBIA www.domina.com.co

PRUEBA DE ENTREGA

DEVOLVER COPIA
FIRMANDA Y SELLADA

DOMINA.
ENTREGA TOTAL

DOMINA ENTREGA TOTAL SAS

NIT: 800.088.155-3

**LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NÚMERO 0001772,
EMITIDA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 E INSCRITA EN EL
REGISTRO DE OPERADORES POSTALES BAJO EL NÚMERO
RPOSTAL0135; PRESTA SERVICIOS DE MENSAJERÍA
EXPRESA.**

Carrera 6 # 10 - 66
Barrio San Nicolás
Teléfono: (2) 3818340
Cali - Colombia
domina@domina.com.co
www.domina.com.co

GUIA No: 575008000002

HACE CONSTAR QUE:

El día 26 de Noviembre de 2020, por medio de su operador de ruta LUIS CARLOS TELLEZ identificado con No. 94.411.289 en dirección CALLE 38 # 32-99 de la Ciudad de Palmira Valle Se realizó la diligencia de entrega de NOTIFICACION POR AVISO (ART 292 DEL CGP).. De la parte interesada HUGO RAMIREZ GAONA, remitida al Señor(a) NATALIA LOZANO REBOLledo procedente de JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA, para que obre dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, con Radicación # 2020-00085

RECIBIDO: MANUEL ALEJANDRO LOZANO C.C.318785767

**OBSERVACIONES: QUIEN RECIBIO EXPRESO QUE EL
DESTINATARIO SI RESIDE O LABORA EN DICHA
DIRECCION HORA 2:00PM**

Por constancia se firma en la ciudad de PALMIRA a los 02 días del mes de Diciembre del año 2020.

Atentamente,

Jefferson Banguero.
JEFFERSON BANGUERO
COORDINADOR AGENCIA PALMIRA

DOMINA.
Mensajería

DOMINA.
BPO

DOMINA.
Digital

"Con Domina sus envíos si llegan y a tiempo"

HORA ENTREGA												FECHA DE GESTION																													
												<input checked="" type="checkbox"/> nov-20	<input type="checkbox"/> nov-20																												
												AM	24	25	26	27	28	29	30	01	02	03																			
												PM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																									
DOMINA. ENTREGA TOTAL 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12												HORA Y FECHA DE ACOPIO																													
S76008000002												FECHA 24-11-2020 - 11:12:43 a.m.																													
REMITENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL: NIKOL RIOS BOLAÑOS											JUEZ ORIGEN:																													
	PRODUCTO: NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 DEL C.G.P											JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA																													
DIRECCION:												PROCESO:																													
CIUDAD: PALMIRA PAIS: COLOMBIA						EJECUTIVO SINGULAR																																			
DIRECCION ELECTRONICA: 0												RADICADO:																													
TELEFONO: NIT O CEDULA: 99048												2020-00085																													
DESTINATARIO	NOMBRE O RAZON SOCIAL: NATALIA LOZANO REBOLLEDO											INTENTOS DE ENTREGA																													
	DIRECCION: CL 38 # 32 - 99 CIUDAD: PALMIRA PAIS: COLOMBIA CODIGO POSTAL: TELEFONO: 0 NIT O CEDULA: 0											<table border="1"> <tr> <td>1. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /</td> <td>2. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /</td> </tr> <tr> <td>3. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /</td> <td>4. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /</td> </tr> </table>										1. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /	2. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /	3. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /	4. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /																
1. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /	2. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /																																								
3. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /	4. <input type="checkbox"/> MENSAJERO: / /																																								
DICE CONTENER:												MOTIVOS DE DEVOLUCION																													
NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 DEL C.G.P						CARTA COPIA SI						<table border="1"> <tr> <td>1. DESTINATARIO DESCONOCIDO</td> <td>2. TRASLADO</td> <td>3. DESOCCUPADO</td> <td>4. REHUSADO</td> <td>5. DIRECCION ERRADA</td> <td>6. ZONA DE ALTO RIESGO</td> <td>7. DIRECCION INCOMPLETA</td> <td>8. NO RECLAMADO</td> <td>9. FALLECIDO</td> <td>10. CERRADO NO ABRE</td> </tr> <tr> <td colspan="4"></td> <td colspan="4"></td> <td colspan="2">FECHA Y HORA DEVOLUCION / /</td> </tr> </table>										1. DESTINATARIO DESCONOCIDO	2. TRASLADO	3. DESOCCUPADO	4. REHUSADO	5. DIRECCION ERRADA	6. ZONA DE ALTO RIESGO	7. DIRECCION INCOMPLETA	8. NO RECLAMADO	9. FALLECIDO	10. CERRADO NO ABRE									FECHA Y HORA DEVOLUCION / /	
1. DESTINATARIO DESCONOCIDO	2. TRASLADO	3. DESOCCUPADO	4. REHUSADO	5. DIRECCION ERRADA	6. ZONA DE ALTO RIESGO	7. DIRECCION INCOMPLETA	8. NO RECLAMADO	9. FALLECIDO	10. CERRADO NO ABRE																																
								FECHA Y HORA DEVOLUCION / /																																	
RECIBI CONFORME: <i>X Manuel Alejandro Lozano</i>																																									
NOMBRE: <i>X 318785763</i>												MENSAJERO: LUIS CARLOS FECHA Y HORA DE GESTION VR SEGURO \$0 CEDULA NO: 94411184 26/11/20 VR DECLARADO \$ 8.000 HORA: 19:15 VR MENSAJERIA EXPRESA \$ 8.000 TOTAL \$ 8.000																													
TELÉFONO: <input checked="" type="checkbox"/> ENTREGA												PRUEBA DE ENTREGA																													

Domina Entrega Total S.A.S NIT 800.088.155-3 - CRA 6 No. 20 - 66 PBX 3828340 CALI - COLOMBIA www.domina.com.co

**NOTIFICACION POR AVISO
ARTICULO 292 DEL C.G.P.**

**Señora
NATALIA LOZANO REBOLLEDO
CALLE 38 No. 32 - 99
PALMIRA - VALLE**

Luis Carlos
28

DD/MM/AAAA
19 / 11 / 2020

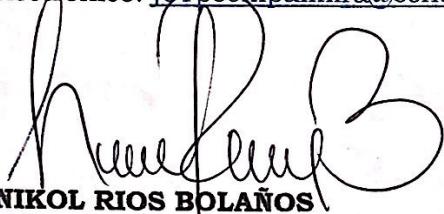
NRO. RADICACIÓN DEL PROCESO	2020-00085
NATURALEZA DEL PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO	PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA, VALLE
FECHA DE LA PROVIDENCIA	28 DE JULIO DE 2020
DEMANDANTE	HUGO RAMIREZ GAONA
DEMANDADA	NATALIA LOZANO REBOLLEDO FIRMADA Y SELLADA

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 28 de julio de 2020, Auto Admisorio de demanda de EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por el señor HUGO RAMIREZ GAONA, a través de mandataria judicial, en contra de la señora NATALIA LOZANO REBOLLEDO.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la fecha de entrega de este aviso en la **CALLE 38 No. 32 - 99 de la ciudad de Palmira, Valle**, momento a partir del cual empezará a correr el término de veinte (20) días para contestar la demanda.

Anexo: Copia de Auto de fecha 28 de julio de 2020 y copia de la demanda con sus anexos, para un total de catorce (14) folios.

Dirección del Despacho Judicial Calle 57 No. 44 – 22 de la ciudad de Palmira, Valle, Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira Valle, correo electrónico: j01.pcsmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co



*X Manuel Alejandro Lozano
318785767*

NIKOL RIOS BOLAÑOS

C.C. No. 1.113.683.007 de Palmira Valle.

L.T. No. 21842 del C.S. de la Judicatura.

Correo electrónico: nikolr65@hotmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional
j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.



CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, en el cual se aporta constancia de notificación. Sírvase proveer.

Palmira (V), julio 28 de 2020.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Palmira (V), julio veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

Providencia:	Auto No. 2327
Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	HUGO RAMÍREZ GAONA
Ejecutado:	NATALIA LOZANO REBOLLEDO
Radicado:	76-520-41-89-001-2020-00085-00

En el presente proceso ejecutivo, se aportó constancia de notificación personal de la ejecutada. Sin embargo, la comunicación enviada contiene el supuesto de hecho y consecuencia jurídica que estableció la nueva forma de notificación personal según el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, norma que aplica siempre que la notificación se intente por medio de mensaje de datos, aspecto que no ocurrió porque fue enviada a la dirección física de la deudora.

Es que, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, se creó una forma alternativa a la establecida en los artículos 291 y 292 del C.G.P., sin embargo, ello no implica que se puedan mezclar los supuestos de hecho de cada regla jurídica que protege el principio de publicidad y defensa del demandado.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

Único: Dejar sin efectos la notificación de los ejecutados, conforme a la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,
EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA
MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE.**
Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia
Correo Institucional
j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Horario: 7A.M. a 4P.M.



JUEZ

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8dd0c8e1484c82af575a07717f04db17937ec42661cced65e0f6b685408800dd

Documento generado en 14/12/2020 03:38:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

RECURSO DE REPOSICION

Nikol Rios <nikolr65@hotmail.com>

Jue 17/12/2020 10:20

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

RECURSO Y ANEXOS.pdf;

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE : HUGO RAMIREZ GAONA

DEMANDADA : NATALIA LOZANO REBOLLEDO

RADICACION : 2020-00085

NIKOL RIOS BOLAÑOS

ABOGADA

UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI